

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 19001

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1554 de fecha 06.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se esta ejecutando el Proyecto Fortalecimiento Red Infancia CH.C.C. del Programa Chile Crece Contigo, la mesa técnica del programa (Doctora, Enfermera, Matrón, Directoras Salas Cunas, Integra, Asistentes Sociales DAEM, Salud y Municipalidad), han programado una reunión para analizar los temas propuestos en el proyecto. Para llevar a cabo lo anterior, se deberá contratar las dependencias del Centro de Eventos Nativa, el cual cuenta con espacio, equipamiento e infraestructura adecuada, además de encontrarse el recinto en nuestra comuna. Por lo antes expuesto solicita autorice el servicio a nombre del proveedor Centro de Eventos Nativa, Sra. Raquel Uribe Castillo, RUT N° 7.790.551-0. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.10.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Raquel Uribe Castillo, RUT N° 7.790.551-0, por arriendo del Centro de Eventos Nativa, para efectuar reunión de la Mesa Técnica del Proyecto Fortalecimiento Red de Infancia CH.C.C., del Programa Chile Crece Contigo, el día 08.10.2009, por un monto de \$ 100.000 iva incluido. Se cancelará previa presentación de Factura.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.001.001.103 Programa Chile Crece Contigo (Fondos Externos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/FVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE